



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018 DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN, CURSO 2018-19.

El Vicerrectorado de Internacionalización en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018 resuelve **DECLARAR DESIERTA** la beca de colaboración y formación con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, Campus de Palencia- Apoyo Coordinador MEDFOR.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,

BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

